



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

FECHA:

19 DE MAYO DE 2021

ACTA DE CABILDO No.

135/2021

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 19 de Mayo de 2021, siendo las 14:30 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, C. María de Lourdes Sandoval Cruz, Regidora de Mayoría Relativa, C. Rosalba Santiago Hernández, Primera Regidora, C. Regulo Luna Rea, Segundo Regidor, C. Eloísa Silvano Camargo, Tercera Regidora, C. Juana Icela León Hernández, Cuarta Regidora, L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago, Quinto Regidor, L.E.P. Martín Trinidad Martínez, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, C.P. Maribel Quintín González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación del exhorto 4975 emitido por el Honorable Congreso del Estado.
5. Presentación del exhorto 6403 emitido por el Honorable Congreso del Estado.
6. Notificación de la incoación de procedimiento de Juicio Político en contra del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.
7. Análisis y aprobación de la reubicación de comerciantes.
8. Clausura de la sesión.

1

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: La Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ACTO CUARTO: La Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, informa que se recibió exhorto 4975, de fecha 11 de marzo de 2021 del Congreso del Estado, mismo que manifiesta lo siguiente:



exhorto: 4975
marzo 11, 2021

**Ayuntamiento de
Tampamolón Corona,
Presente.**

Notifico que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí en Sesión Ordinaria de la data, aprobó exhortar a los 58 ayuntamientos de la Entidad, así como al Ejecutivo del Estado; a los Servicios de Salud Local; y a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, planear, implementar y difundir medidas adecuadas de clasificación, manipulación, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos del material, equipo y accesorios de protección desechables usados por personal médico y ciudadanía, así como aplicación de directrices establecidas en Panorama de la Generación y Manejo de Residuos Sólidos y Médicos durante emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar vigencia de postulados de nuestra Carta Fundamental en torno al derecho a la salud y el derecho a un medio ambiente sano.

Se adjunta certificación del dictamen atinente.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Segunda Secretaria
Diputada
Rosa Zúñiga Luna

c.c. Dip. Vitány Montes Colunga, para conocimiento. Presente.

JPL/bsi "2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabore en la contingencia sanitaria del COVID 19"

CGSP-05-13-00-01
REV 02



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ACTO QUINTO: La Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, informa que se recibió exhorto 6943 de fecha 29 de marzo de 2021 del Congreso del Estado, mismo que manifiesta lo siguiente:



exhorto: 6403
marzo 29, 2021

Ayuntamiento de
Tampamolón Corona,
Presente.

Notifico que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí en Sesión Ordinaria de la data, aprobó exhortar a los 58 ayuntamientos de la Entidad armonizar su legislación en materia de tránsito y vialidad; capacitar e instruir a los elementos adscritos a las direcciones de seguridad pública, y tránsito, para que acaten las disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado en lo inherente a retención de documentos, inmovilización y arrastre de vehículos.

Se adjunta certificación del punto de acuerdo atinente.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Segunda Secretaria

Diputada

Rosa Zúñiga Luna

c.c. Dip. Edson de Jesús Quintáner Sánchez, para conocimiento. Presente.

JFCL/RS

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ACTO SEXTO: La Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, informa que se recibió notificación por parte del Congreso del Estado donde informan que se dio inicio al procedimiento de Juicio Político en contra de este Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2018-2021, mediante de la Notificación Partida 23.



notificación partida 23
abril 22, 20201

Ayuntamiento de Tampamolón Corona
Administración 2018-2021

Isidro Mejía Gómez; Martha Patricia Cano Yáñez; Rosalba Santiago Hernández; Regulo Luna Rea; Eloisa Silvano Camargo; Juana Icela León Hernández; Francisco Ildifonso Santiago; y Martín Trinidad Martínez, presidente municipal; regidores; y síndico, respectivamente, Presentes.

Les notifico que el Honorable Congreso del Estado en Sesión Privada de la data, aprobó procedente la denuncia y, en consecuencia, la incoación de procedimiento de juicio político en su contra.

Se anexa certificación del dictamen atinente.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

RECIBIDA
15/05/21

Primera Secretaria
Diputada

María del Rosario Berridi Echavarría

JPL/SL/2021. No de la Subdirección de Asesoría, Administración, y CIE que radica en la Contratación Pública del COAJE SF



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

Manifiesta la presidenta municipal que este procedimiento de Juicio Político promovido ante el Congreso del Estado de San Luis Potosí por el C. Antolín Santiago Santos y otros; es relacionado con la Consulta Indígena para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Es importante mencionar que el Juicio de Amparo No. 65/2019-I-D en contra del Ayuntamiento por el quejoso Antolín Santiago Santos y otros, ha sido dictaminado CUMPLIDA LA SENTENCIA que emitió la Juez Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, así como el recurso de inconformidad 15/2020 interpuesto por el quejoso Antolín Santiago Santos y otros ante el Noveno Circuito, quienes ratifican el fallo de la Juez Quinto.

Se informa que se enviaron las pruebas del proceso de consulta indígena para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, así como las evidencias sobre la consulta indígena en etapa de evaluación al Plan Municipal y la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el fallo donde termino cumplida la Sentencia emitida por la Juez Quinto al Congreso del Estado.

ACTO SEPTIMO: La Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, informa que es necesario analizar la reubicación de los comerciantes que derivado de la pandemia por COVID 19 se ubicaron en la Calle Dr. Nicasio Sánchez de Tampamolón Corona, toda vez que es una vía alterna de tránsito vehicular a la Calle Principal.

Por lo que los integrantes del Cabildo con fundamento en el artículo 19 del Reglamento para Actividades Comerciales en la vía pública del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. APRUEBAN POR UNANIMIDAD el acuerdo para la reubicación de los comerciantes donde tradicionalmente se lleva a cabo el comercio entre la Calle Hidalgo y Calle Sin Nombre; por lo que se exhorta a los comerciantes acatar las disposiciones del presente reglamento y a la Dirección de Comercio hacer cumplir el mismo.

ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Presidenta Municipal Interina, clausura la presente sesión siendo las 16:00 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.-----



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Cano Yáñez
Presidenta Municipal Interina

RUBRICA

C. María de Lourdes Sandoval
Cruz
Regidora de Mayoría Relativa

RUBRICA

C. Rosalba Santiago Hernández
Primera Regidora

RUBRICA

C. Regulo Luna Rea
Segundo Regidor

RUBRICA

C. Eloísa Silviano Camargo
Tercera Regidora

RUBRICA

C. Juana Icela León Hernández
Cuarta Regidora

RUBRICA

L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago
Quinto Regidor



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

RUBRICA

L.E.P. Martín Trinidad Martínez
Síndico Municipal

RUBRICA

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal

RUBRICA

C.P. Maribel Quintín González
Contralor Interno

RUBRICA

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H.
Ayuntamiento